La cual cantidad se saque de los propios de
este consejo y se haga libranza en forma a
fabor del mayordomo y para ber si ai dinero para
sacar esta cantidad se le tome quentas a Julian
Lopez mayordomo que fue de propios el año pasado
de proximo y tanteo de quentas a Fran.co Mz Mendes
mayordomo que de presente es. La cual quenta se tome
luego yncontinenti porque no se detenga el pro
pio que a de llebar dicho testimonio ——

Asimesmo sus merzedes acordaron que por cuanto
esta villa tiene noticia que al alrededor
en el termino de ella y para que se
mate y que salgan los vecinos de
esta villa con ygualdad nombra
ron por comisarios = a Ju.o de Cale
ra navarro alcalde de la Hermandad
y a Fran.co de la Fuente Lucero
alcalde de la Hermandad = y
a Lucaro de Cano Vasandico = y a
Fran.co Mz Velez y a Diego Lopez
llo = y a Ju.o Andreu Vien Venguid
a los cuales se les notifique lo azeten y cumplan
segun y como les esta mandado. ——

Asimesmo acordaron sus merzedes que atento esta v.a
tiene facultad de adbitrios de que oi esta usando de
medio R.l en cada arroba de bino del que entrare de
fuera parte en esta villa para la paga de los diez y nueve
mil R.s de la composicion de los debitos atrasados. man
daron se corra y pregone para si ai persona que lo quiera
arrendar por este presente año. y por cuanto an entrado
muchos bezinos particulares de esta v.a mucho bino y por lo
que toca a los arrendadores que orde presente tienen
arrendado el bino forastero de esta v.a por lo que toca
a millones mandaron se les notifique que dentro de
un orebe termino den relazion jurada del bino
que los suso dichos an entrado en esta villa para los
dichos estancos y asimesmo que declaren que